



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 9 de octubre de 2018.

Siendo las **11:05** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

VOCALES:

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D. LUIS BERNABÉU MAZMELA (S).

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S).

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA INFORME SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-044.



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

- En sesión no pública.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-044.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº. 3 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de la única licitante presentada y admitida en el presente procedimiento, suscrito por la Técnico de Cultura, D^a. Isabel Alameda Fernández de la Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, de fecha 4 de octubre de 2018 y, cuyo resumen es el siguiente:

"Informe técnico:

Mercantil	Oferta Económica	Mayor número de niveles ofertados en cada actividad	Formación	Presentación Plan de Responsabilidad Social Corporativa	Puntos
Nuevo Ballet Español, S.L.	40,00	15,00	10,00	10,00	75,00

... Visto lo anterior, y atendiendo a los criterios para su valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación final alcanzada es la siguiente:

- Criterios evaluables por medio de un juicio de valor: 12,20 puntos
- Criterios evaluables por medio de una fórmula: 75,00 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN

87,20 puntos

Por todo lo anterior se considera que la única oferta presentada es válida y ajustada a las exigencias establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, la que suscribe propone para la adjudicación de esta contratación a la entidad **NUEVO BALLETS ESPAÑOL, S.L.**"

Visto el meritado informe técnico, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **NUEVO BALLETS ESPAÑOL, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya proposición ofertada para la total ejecución del contrato es de **68.000 € IVA exento** (sesenta y ocho mil euros IVA exento).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **11:07 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, por sustitución doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO

EL SECRETARIO

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S)